



**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120680
CUI 11001020400020210237900
ACCIONANTE LILIANA CÓRDOBA BERMÚDEZ**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de diciembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 10 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). emitido por el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **LILIANA CÓRDOBA BERMÚDEZ**, contra la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral-Sala de Descongestión No. 3, Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, al Juzgado Primero Laboral del Circuito del mismo lugar, a la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, al Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y a las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso con radicado 27001310500120140009200 (01).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso con radicado 27001310500120140009200 (01). en especial al señor GELASIO CARDONA SERNA (Apoderado sustituto parte demandante). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenal004tutelas3@cortesuprema.gov.co; despenal004fo@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco